



INFORMACIÓN PARA JEFES DE EMERGENCIA (JE)

El Jefe de emergencia es la persona que se encuentra en conserjería en el momento en que se produzca la emergencia y que toma el mando de la situación. La persona que realiza las funciones de JE puede cambiar durante la emergencia; pero en ningún momento puede haber dos JE.

Dirigirá las actuaciones de los equipos de actuación frente a la emergencia (Jefe de intervención, Equipo de primera intervención y Equipo de apoyo a la Evacuación). Estará en el puesto de mando (entrada al edificio, conserjería), recibirá, procesará y transmitirá toda la información recibida. Cederá el mando a las ayudas exteriores cuando lleguen, les informará de la situación y colaborará con ellas.

Posibles emergencias

- A) Fuego
- B) Atentado terrorista
- C) Emergencia sanitaria

A) Forma de actuación en caso de fuego

Cualquier persona que detecta un fuego debe **comunicarlo a la conserjería del edificio y/o a la Unidad de Seguridad (US)**. Muchos edificios de la UZ disponen de un sistema automático de detección de incendios. No todos los edificios de la UZ tienen conserjería.

Cuando llega el aviso a la **conserjería**, una de las personas que se encuentran en ella **se convierte en JE**.

1) Valorará la información:

- Si se ha activado un detector automático
- Si la información viene de una persona desconocida o viene de una persona de confianza y cuya situación emocional en ese momento hace la información fiable.

2) Confirmará la información e **intentará apagar el fuego**:

- 2.1) ¿Puedo utilizar como JI a la persona que ha llamado? ó ¿Hay alguien que trabaja en las proximidades que puede actuar como JI? Si es así, úselo.
- 2.2) ¿Puedo mandar a alguien de la conserjería o estoy solo y tengo que ir yo a comprobar la situación? Si estoy solo, antes de ir a comprobar avisaré a alguien del edificio, de otro edificio o del servicio de vigilancia (841112) de la situación para recibir apoyo.
- 2.3) Siempre que sea posible el JI utilizará al menos una persona como EPI, como ayuda en una posible extinción del fuego. El EPI puede ser cualquier trabajador del centro.

3) Si conseguimos apagar el fuego (era un conato), **volveremos a la normalidad**. Repondremos material gastado, pondremos partes para reparar daños, informaremos a la UPRL para que investiguen los hechos.

4) Si no conseguimos apagar el fuego, daremos **orden de evacuación** del edificio.

5) Solicitaremos ayuda externa a través de la US (**841112**) y avisaremos al personal del edificio mediante **activación de sirenas** (pulsador) o **verbalmente** donde no existan las sirenas.



- 6) Es importante asegurarnos que las **personas** que se encuentren en las **zonas cercanas al fuego abandonen el edificio**. El JI y los EPI se convertirán en EAE después de intentar atacar el fuego, rastrearán la zona del fuego e informarán al JE de su completa evacuación. Ellos reciben las instrucciones del JE. Si ha sido el JE quien ha tenido que ir a comprobar el aviso, ordenará a alguien de la zona que se asegure que no queda nadie en la misma y se dirigirá al puesto de mando. Si no hubiese nadie en la zona tendrá que ser el quien compruebe que no queda nadie antes de ir al puesto de mando.
- 7) El JE ira **recogiendo la información de las zonas evacuadas y rastreadas**; se recomienda utilizar una lista de control. Informará de la situación a las ayudas exteriores cuando lleguen, les facilitará planos y colaborará con ellas.

B) Forma de actuación en caso de atentado terrorista

- Si recibe una **llamada amenazando** de la colocación de un explosivo, **transfírela inmediatamente** a la US (**841112**). El jefe de la Unidad de Seguridad asumirá el mando.
- Si recibe el **aviso de los cuerpos de seguridad o de la US**, haga **sonar las sirenas**. Espere la llegada de las ayudas exteriores y colabore con ellas. **Mande a alguien al punto de reunión¹ para decirles a los evacuados que abandonen la zona**.
- Si recibe el **aviso de algún usuario del edificio** de actos extremadamente violentos en el interior del edificio (agresiones indiscriminadas con armas blancas o de fuego), **solicite ayuda inmediata** a la US (**841112**) y siga sus instrucciones. Si dispone de **megafonía informe de la situación al resto del edificio**. Esperé la llegada de las ayudas exteriores en el exterior del edificio. **Informe a los evacuados que abandonen el exterior del edificio** rápidamente para **no concentrarse en el punto de reunión**.

C) Forma de actuación en caso de Emergencia sanitaria

Si se **produce** una emergencia sanitaria **delante de usted, avise a conserjería y/o a la US 841112**. Deje un número de teléfono móvil de la persona que se encuentre junto al siniestrado con objeto de que los servicios sanitarios puedan contactar con él para ampliar información o transmitir actuaciones a seguir.

Si **sabe de primeros auxilios, atiende** en la medida de sus posibilidades la situación **hasta que llegue la ayuda exterior**. Valore el origen de la emergencia (accidente, enfermedad) y coloque a la persona en posición de seguridad (de cúbito lateral) si lo estima necesario.



Si se detecta que la **situación es muy grave y que se requiere del uso de un desfibrilador²**, utilice el situado en su conserjería y siga las instrucciones que le dicta el equipo. **Continúe la RCP hasta que llegue la ayuda médica**. Si el paciente **reacciona, colóquelo en posición de seguridad** monitorizado por el desfibrilador **hasta que lleguen las ayudas**.

¹ [Mapa punto de encuentro Facultad de Derecho \(punto nº 2\)](#)

² Se encuentra en la planta baja del edificio derecho 1, junto al ascensor